



DECRETO EXENTO N° 1465

CURARREHUE 22/08/2022.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.06.2022, presentada por don Cristian Carinao Carinao .-
- 2.- El decreto Exento N°1895 de fecha 28/06/2021 que modifica la ordenanza local para el año 2022.
- 3.- El artículo 28 N° 4 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N ° 1.609, del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, que establece escalafón de Subrogancia al cargo de Secretaría Municipal de la Municipalidad de Curarrehue.
- 6.-El Informe N° 28 de fecha 12 de agosto 2022 de factibilidad favorable extendido por Carabineros de Reigolil .
- 7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que en conformidad a lo estipulado en el Artículo 148. D: F: L .148, D.F.L, N ° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los que solicitasen en los lugares urbanos y rurales, de las "instalaciones eléctricas", de los recintos para estas actividades



VIENE DEL DECRETO EXENTO N°1465.-DEL 22/08/2022.

DECRETO

- 1.- Autorizase a Don Cristian Carinao Carinao , a realizar bingo bailable para el 27 de agosto del presente año en horario de 11:00 a 23:00 horas, en el predio de don Rolando Carinao en el sector el Chocol
- 2.- Se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo independiente quién sea el propietario o tenga acceso a ellos (artículo 14) se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen La prohibición de fumar (artículo 14) Ley 19.419 modificada por la Ley N° 20.660.
3. Deben respetarse las medidas sanitarias COVID 19 establecidas en el Plan Paso a Paso
- 4.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo es de exclusiva de don Cristian Carinao Carinao.
- 5.-Cobrase el 70% de una UTM de los Derechos Municipales, estipulados en la ordenanza local. Art. 32 (descuento 30%)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PACH/IBN/amat

DISTRIBUCION

- Of. de Partes
- Interesados (1)
- Reten Reigolil
- Sección Rentas y Patentes